



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UNA NUEVA SALA  
DE CULTIVOS PARA LA FUNDACIÓN INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA  
LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO**

**Exp. 06/2023**

**Descripción del contrato:** Contrato: Obras  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto Supersimplificado  
CPV 45000000-7 Trabajos de Construcción  
CPV 45214610-9 Trabajos de construcción de edificios de laboratorio  
CPV 45214620-2 Trabajos de construcción de instalaciones para investigación y ensayos



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

## **1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

El objeto del presente pliego es regular las especificaciones técnicas para la contratación de las obras de adecuación de una nueva sala de cultivos para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras ("IJC"). Dicho objeto se compone de los siguientes lotes:

- **LOTE 1:** Instalaciones de electricidad, climatización y fontanería
- **LOTE 2:** Instalaciones de gases (vacío, CO2 y nitrógeno)
- **LOTE 3:** Trabajos de obra de la edificación

## **2. ANTECEDENTES**

El crecimiento en número de investigadores que ha experimentado el Instituto en los últimos años provoca que la actual sala de cultivos sea insuficiente para que todos los investigadores/as puedan desarrollar su actividad en condiciones óptimas. Por este motivo, se prevé la construcción de una nueva sala de cultivos celulares orientada exclusivamente al trabajo con cultivos celulares primarios.

En la sala de cultivos primarios se ubicarán, como mínimo, una (1) cabina de bioseguridad nivel 2A, dos (2) incubadores, dos (2) centrifugas, una (1) mini centrifuga y dos (2) microscopios. Por eso es necesario ampliar y hacer llegar instalaciones eléctricas preferentes y SAI, instalaciones de fontanería, saneamiento, así como instalaciones de gases medicinales, nitrógeno, vacío y CO2.

Con estas obras se mejoran también los recursos de infraestructuras asignados a anatomía patológica ayudando a la correcta manipulación de muestras biológicas que garantice su posterior estudio morfológico y/o molecular.

En este sentido creemos que es importante realizar una **visita previa** para comprobar los espacios donde se realizará la obra de adecuación para la nueva sala de cultivos.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

Una vez publicada la licitación en la Plataforma de contratación, se realizará un aviso/comunicado para informar del día y hora de la visita. Aquellos licitadores interesados en asistir tendrán que informar previamente las personas que asistirán (máximo dos (2) personas por empresa licitadora) facilitando el nombre, apellidos y DNI o documento equivalente, con indicación de la empresa a la cual representan. Dicha información deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [purchasing@carrerasresearch.org](mailto:purchasing@carrerasresearch.org) indicando en el asunto "Exp. 06/2023 - Petición visita - \*xxxxxxx (nombre empresa)". Será necesario que aquellos licitadores que hayan asistido a la visita presenten dentro de la oferta el certificado de la visita firmado por parte del IJC.

### 3. PLANIFICACIÓN PREVISTA DE LOS TRABAJOS

Esta obra presenta **tres (3) lotes** diferentes de contratación; al tratarse de lotes bien diferenciados se pueden ejecutar cada uno de ellos individualmente sin dependencias entre ellos:

| Concepto |                                       |
|----------|---------------------------------------|
| Lote 1   | Instalaciones de saneamiento          |
|          | Instalaciones eléctricas              |
|          | Instalaciones de climatización        |
|          | Instalaciones de comunicaciones       |
| Lote 2   | Instalaciones de gases de vacío       |
|          | Instalaciones de gases de CO2         |
|          | Instalaciones de gases de nitrógeno   |
| Lote 3   | Distribución interior con mamparas    |
|          | Distribución interior con pladur      |
|          | Actuaciones de albañilería en general |



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

Con el propósito de minimizar la afectación de la actividad en el edificio, el plazo máximo para realizar la ejecución de los trabajos de todos los lotes **es de cuatro (4) semanas**.

Por tanto, el plazo de ejecución será vinculante y de obligado cumplimiento.

#### **4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR**

Las características y descripción de la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación para cada uno de los lotes del presente procedimiento de licitación, están descritos en el documento denominado **Proyecto Técnico\_PT\_IJC\_23\_001** que se adjunta en la documentación publicada. En este proyecto técnico se definen de manera precisa las especificaciones de material, sistema constructivo y equipos necesarios para la adecuación de laboratorio para la nueva sala de cultivos y que deben considerarse como los requerimientos técnicos mínimos del presente procedimiento de licitación.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

La oferta se realizará por la totalidad de los elementos detallados en el documento **Proyecto Técnico\_PT\_IJC\_23\_001** correspondiente a cada uno de los lotes definidos y no se aceptarán en ningún caso ofertas parciales que no comprendan todas las partidas. No se admitirá tampoco la presentación de variantes.

Sobre las partidas alzadas no se aplicarán baja.

Todas las partidas de cada uno de los lotes incluidos se tendrán que entregar en la modalidad de "llave en mano", es decir, ejecutadas y/o instaladas en el lugar y con los elementos y accesorios necesarios para su uso inmediato.

En cuanto a la ejecución de las obras, además de garantizar el marco económico establecido en cada uno de los contratos formalizados con las empresas adjudicatarias y el plazo de ejecución propuesto, será función de la empresa adjudicataria de cada lote, el velar por que la ejecución de las obras afecte



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

mínimamente al funcionamiento del Instituto, especialmente en aquellos aspectos relativos al ruido, seguridad, y otras cuestiones que estorben la labor del centro. El horario de trabajo normal será de 8:00 a 17:00h.

## 6. FACTURACIÓN

El pago se realizará mediante certificaciones mensuales, siempre que éstas sean aprobadas por la dirección y supervisión de las obras. El **IJC** expedirá la certificación del mes con fecha del último día de este y dentro de los diez (10) días naturales, a partir de la relación valorada de los trabajos realizada por la Dirección Facultativa. Antes del día 10 del mes siguiente al de la certificación de las obras, el contratista presentará al **IJC** las correspondientes facturas que comprendan la certificación referida.

## 7. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS

El responsable de la Unidad de Infraestructuras del **IJC** ejercerá las funciones de Dirección y Supervisión de las obras, para ello es necesario que por parte de la empresa adjudicataria se nombre a un interlocutor válido para el seguimiento económico y temporal de las obras.

## 8. DESARROLLO DE LAS OBRAS

En el transcurso de los trabajos para cada uno de los contratos formalizados en base a los lotes definidos, la Unidad de Infraestructuras deberá estar informada de todos los trabajos que se realicen.

Debido al uso del edificio, los trabajos se desarrollarán tratando en todo momento de causar el menor impacto en el normal funcionamiento del edificio.

El traslado de materiales y residuos se realizarán de acuerdo a las necesidades de funcionamiento del centro. Todos los trabajos efectuados por el personal de la empresa adjudicataria se ajustarán a las normativas vigentes.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

A cada una de las empresas adjudicatarias le corresponderá gestionar los residuos resultantes de su actividad, debiendo realizar la segregación y reciclaje de los mismos, entregando la pertinente documentación de su tratamiento o eliminación y justificante del tratamiento de residuos emitida por un gestor; en caso necesario.

La empresa adjudicataria de cada uno de los contratos formalizados, además de asumir las labores de limpieza y retirada de restos de obra e instalaciones de los espacios objeto de esta obra, se responsabilizará de la limpieza de cualquier tipo de suciedad, polvo o residuo cuya actividad generase dentro y fuera de la obra.

## **9. SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Cada una de las empresas adjudicatarias antes de poder entrar a trabajar en el edificio del **IJC** deberá entregar toda la documentación exigida por la Unidad de RRHH con relación a la Prevención de Riesgos Laborales, como la coordinación de actividades empresariales (CAE) o cualquier otro aspecto relacionado con la ejecución del objeto del contrato.

El adjudicatario se responsabilizará de todos los daños que ocasione durante la ejecución de las operaciones objeto de este contrato.

El adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y prevención de riesgos que se establezcan por parte del **IJC** y que pudiera exigírsele para el desarrollo del presente contrato, suspendiéndose las tareas si ello fuese necesario, en el caso de observarse cualquier trasgresión de las mismas.

Todo el personal empleado en los trabajos será considerado como perteneciente exclusivamente a la plantilla de la empresa adjudicataria, quedando eximido el **IJC** de toda responsabilidad laboral al respecto.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

## **10. ACTA DE COMPROBACIÓN Y REPLANTEO**

Antes de iniciar los trabajos objeto de cada uno de los lotes de la presente licitación, se procederá, junto con la Unidad de Infraestructuras, a una visita a la zona de obras y se levantará la correspondiente acta de replanteo e inicio de la obra.

La ejecución de los replanteos necesarios para ejecutar cada uno de los lotes previstos en la licitación irá a cargo de cada adjudicatario.

## **11. VERTEDEROS**

Todos los materiales, residuos y desechos que se originen por motivo de las obras, serán transportadas a cargo del adjudicatario de cada uno de los contratos formalizados a los correspondientes vertederos o puntos verdes autorizados.

En cualquier caso, el adjudicatario estará obligado a respetar la normativa vigente de vertido y eliminación de residuos, y en especial, el Decreto 201/94 y modificaciones posteriores.

Todos los gastos derivados de la gestión de residuos irán a cargo de la empresa adjudicataria de cada contrato formalizado.

## **12. GARANTÍA**

El plazo mínimo de garantía estará establecido por la Ley de Ordenación en la Edificación, y se iniciará desde la fecha del acta de recepción de obra. Las intervenciones que deban realizarse por motivo de posibles deficiencias en el transcurso del plazo de garantía tendrán que estar debidamente documentadas y, en su caso, aceptadas por la Unidad de Infraestructuras. El plazo de garantía de las obras se fija en **un (1) año**, o aquel que hubiera ofrecido la empresa adjudicataria si fuera mayor en caso de que se hubiera establecido como criterio de adjudicación la ampliación de dicho plazo.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

El período de ejecución del contrato, en lo referente a la garantía de los equipos suministrados, será de como mínimo **dos (2) años**, a contar desde la firma del Acta de Recepción por parte del responsable del Contrato del **IJC**. Se valorará el incremento de dicho período. La garantía de los equipos e instalaciones debe incluir, al menos, la mano de obra, piezas, dietas y desplazamientos, así como cualquier otro gasto relacionado ya que no se aceptará ningún tipo de coste extraordinario respecto el importe adjudicado.

Cada una de las empresas adjudicatarias deberá prestar, como mínimo, las siguientes prestaciones durante el período de garantía:

- La resolución de dudas o consultas planteadas en el funcionamiento del equipamiento suministrado.
- La gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir en el funcionamiento del equipamiento suministrado.
- La sustitución de cualquier tipo de pieza averiada del equipamiento suministrado. Estas piezas deberán ser originales y no se aceptarán piezas reparadas o reacondicionadas.
- Asistencia in situ en las dependencias donde quede instalado el equipamiento suministrado, en el caso que la duda, consulta o avería no pueda ser resuelta a distancia o de forma telemática.
- La sustitución del equipamiento suministrado en un plazo inferior a doce (12) horas laborables, en el caso que la reparación no pueda ser solucionada. En este caso, el equipamiento que deberá ser instalado, deberá disponer las mismas características que el averiado, o superiores. Previa a la sustitución, deberá presentarse la ficha técnica del nuevo equipamiento para la revisión y conformidad por parte del responsable del contrato del **IJC**.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

- Cuando para resolver una avería se sustituya por un equipamiento nuevo, este quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- Las intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad del equipamiento suministrado.
- La asistencia técnica por teléfono y email y otros canales a propuesta del adjudicatario, para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso del equipo.
- Facilitar las actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin que repercuta ningún tipo de coste extraordinario.
- Contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si la prestación no la da el fabricante gratuitamente, por todo el periodo considerado la deberá prestar el adjudicatario, corriendo con todos los gastos.

Igualmente, las empresas adjudicatarias deberán asumir, al menos, los siguientes compromisos:

- Durante el período de garantía el adjudicatario será responsable del material y mano de obra, de cualquier correctivo o desperfecto que se pudiese producir en el equipo, sin límite del número de intervenciones y sin que genere ningún coste extraordinario.
- En todo caso el adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de los sistemas ofertados con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo.
- El adjudicatario tiene la obligación de atender las incidencias producidas durante el período de garantía, para ello, pondrá a disposición del **IJC** un servicio de atención técnica (SAT), las **24 horas al día, los 365 días del año**.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

- El **tiempo máximo de respuesta** para valorar la duda, consulta o incidencia y emitir un diagnóstico inicial de resolución, será de **ocho (8) horas laborables**, desde la notificación por parte del IJC.
- El **tiempo máximo de resolución** de incidencias para dejar operativa y en funcionamiento el equipamiento suministrado, es de **doce (12) horas laborables**. Este plazo podrá ser de hasta **veinticuatro (24) horas laborables**, en caso de averías que no impidan el funcionamiento habitual del equipamiento suministrado.

**Responsabilidad por vicios ocultos:** Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la finalización del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, este responderá de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante el plazo de quince (15) años a contar desde la recepción. Así mismo, el contratista responderá durante el mencionado plazo de los daños materiales causados en la obra por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los apoyos, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad de la construcción, contados desde la fecha de recepción de la obra sin reservas o desde la enmienda de estas.

Transcurrido el plazo de quince (15) años establecido en el primer párrafo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.

### **13. DOCUMENTACIÓN DESPUES DE LA OBRA**

Una vez ejecutada la obra, para los lotes 1 y 2 el adjudicatario de cada lote tendrá que generar y entregar la documentación siguiente:



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

- Planos “as built” de los trabajos realizados
- Información sobre las garantías y soporte de los fabricantes de los equipos entregados
- Recomendaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones
- Manuales técnicos de funcionamiento de los equipos instalados.

Badalona, a 27 de noviembre de 2023

**Evarist Feliu Frasnado**

**Órgano de Contratación**